DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 331/2010

Asunción, 14 JUL. 2010

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5401/2010
"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LA MEMORIA ANUAL"

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario 21909/03 que expresa: **Atribuciones. Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en **numeral III - Conclusiones y Recomendaciones**, Hoja Nº 4, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda las siguientes adjudicaciones:

Firma Adjudicada	Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total G. IVA incluido
SERIGRAF S.R.L.	1	Impresión de Ejemplares de la Memoria Anual, conforme las EE.TT. Nª 02/2010				
	1.1	Diseño, Diagramación e Impresión de Ejemplares de la Memoria Anual del Ejercicio 2009, conforme las EE.TT. Nª 02/2010	Unidad	500	55.279	27.639.500
	1.2	Grabación de CD Multimedia interactivo en flash del contenido en versión digital de la Memoria Anual, conforme las EE.TT. Nª 02/2010	Unidad	500	9.930	4.965.000
		PRECIO TOTAL G.				32.604.500

Cantidad de firmas invitadas: 05 (cinco)
Cantidad de firmas oferentes: 03 (tres)
Cantidad de firmas válidas: 02 (dos)
Costo estimado ANDE: G. 35.000.000(guaraníes treinta y cinco millones)IVA Incluido
Monto Adjudicado: G. 32.604.500(guaraníes treinta y dos millones seiscientos cuatro mil quinientos) IVA incluido.
Relación Porcentual adjudicado/estimado: -6,8%
Observación: La firma **I GRAFICA S.A.** presentó la oferta más baja Gs. 30.200.000.- sin embargo SU OFERTA FUE DESESTIMADA, POR QUE NO HA COMPLETADO DEBIDAMENTE LAS EE.TT. (NO INCLUYERON LOS PUNTOS 1, 2, 4, 5 y 6) siendo de carácter SUSTANCIAL, conforme lo indica en el numeral 11 del Anexo 1 - Instrucciones para los Oferentes y Datos del Procedimiento.

Ing. Ceveriano Martínez
Div. de Licitaciones y Contratos
UOC - ANDE

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 331/2010

Que la adjudicación propuesta por la Unidad Solicitante se ajusta a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el num. 22 del Anexo 1 del PCD 5401/2010 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****"*. La oferta propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y cotiza un precio acorde en relación al monto estimado por ANDE. Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el Art. 63 – **Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05.

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 26847 de fecha 7 de abril de 2010, se somete a consideración del Jefe de Gabinete de Presidencia de la Institución el Informe de la Unidad Solicitante para su aprobación y adjudicación correspondiente.

Ing. Ceveriano Martínez
p/Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

RESOLUCIÓN DEL JEFE DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE POR DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 26847 de fecha 7 de abril de 2010 a las respectivas Gerencias y Gabinete de la Institución para la adjudicación de la modalidad de Contratación Directa, y siendo la Unidad Solicitante dependiente del Gabinete de la Presidencia que propone la adjudicación, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, el Jefe del Gabinete de la Presidencia autoriza la adjudicación y la emisión de la Orden de Compra respectiva para la formalización de la Contratación Directa 5401/2010 (num. 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones del PCD de referencia), conforme lo establece la Ley 2051/03 en su Artículo 34 – **Contratación Directa**, "*La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes...".*

Ing. César I. Ingolotti
Jefe del Gabinete de la Presidencia

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py